

INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS DEL SUR



PROCESO DE CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD SUPLENCIA Y REEMPLAZO TEMPORAL DEL PERSONAL ASISTENCIAL BAJO EL RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276

CONVOCATORIA N° 002-2024

BASES DE LA CONVOCATORIA

Arequipa, Marzo 2024

1. FINALIDAD

Establecer el procedimiento y lineamiento para el desarrollo del proceso de Selección del Concurso Público para cubrir las plazas libres originadas por renuncia y/o cese del personal Asistencial y Administrativos del Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento Decreto Supremo N° 005-90-PCM, en la modalidad de contrato por Suplencia Temporal en el Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Sur;

2. OBJETO

El Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Sur, requiere contratar personal asistencial por estricta necesidad de servicio y de manera temporal bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276, en la plaza originada por renuncia del personal y Designación del personal, que deben ser cubiertas por suplencia y reemplazo, según detalle:

N°	ORGANO/UNIDAD ORGANICA	N° AIRHSP	CARGO	AREA/ SERVICIO	NIVEL REMUNERATIVO	REMUNERACIÓN
1	Departamento de Cirugía	000092	Medico I	Cirugía	MC-1	6,624.00
2	Departamento de Enfermería	000166	Técnico en Enfermería	UCI	STF	2,755.00

3. BASE LEGAL

- Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902.
- Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento.
- Ley N° 23536, Ley que Establece Las Normas Generales que Regulan el Trabajo y la Carrera de los Profesionales de la Salud.
- Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por el D. S. N° 005-90-PCM.
- Decreto Legislativo N° 1153-2013 Decreto Legislativo que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicio del Estado.
- Decreto Supremo N° 003-2018-TR y modificado con N° 083-2019 que establece las disposiciones para el registro y difusión de las ofertas laborales del Estado en el portal web de Talento Perú de SERVIR.
- Ordenanza Regional N° 057-AREQUIPA, que crea el Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Sur - IREN SUR.
- Resolución Gerencial N° 03-2024-GRA/GRS/GR-IRENSUR-G
- Las demás disposiciones que regulen de manera complementaria los concursos públicos en el Estado, siempre y cuando resulten compatibles con el objeto de los mismos.

4. AUTORIZACIÓN

Este proceso de concurso se realiza basado en los Expedientes Administrativos N° 4202668 4204842 que contiene los documentos administrativos que otorgan la disponibilidad presupuestal para el proceso de contratación en la modalidad suplencia temporal del personal Asistencial y Administrativo bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276; según detalle:

- Los Informes Nos 061, 063-2024GRA/GRS/GR-IREN-SUR/G-OPPDI-P, emitido por la responsable de Presupuesto, donde se informa de la Disponibilidad Presupuestal para la convocatoria.
- Memorándums Nos 166 y 168-2024-GRA/GRS/GR-IREN-SUR/G-OA, la Dirección de Administración indicar dar inicio al proceso de convocatoria.

5. DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Sur, donde el proceso de selección estará a cargo de la Comisión Permanente de Evaluación y Selección de Personal bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo 276, integrada de la siguiente manera:



A. MIEMBROS TITULARES:

- PRESIDENTE** : Director de la Oficina de Administración
- SECRETARIO** : Responsable de Recursos Humanos
- MIEMBRO** : Asesor Legal
- MIEMBRO** : Coordinador del Departamento de control del Cáncer
- MIEMBRO** : Representante del Área Usuaría de la Entidad

B. MIEMBROS SUPLENTE

- PRESIDENTE** : Director de la Oficina de Planeamiento Presupuesto y Desarrollo Institucional
- SECRETARIO** : Responsable de Remuneraciones y planillas de Recursos Humanos
- MIEMBRO** : Representante de Planeamiento de la Oficina de Planeamiento Presupuesto y Desarrollo Institucional
- MIEMBRO** : Responsable del área Usuaría de la Entidad
- MIEMBRO** : Responsable del Área de Tesorería

6. DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

- 6.1. El proceso de selección estará a cargo de una Comisión, designada por Resolución Gerencial N° 003-2024-GRA/GRS/GR-IRENSUR-G expedida por el Titular del IREN SUR.
- 6.2. La Comisión estará conformado por cinco (05) integrantes: Presidente, Secretario, miembros y representantes de las áreas usuarias.
- 6.3. La Comisión podrá convocar a un representante del Colegio Profesional respectivo y/o gremio sindical en calidad de veedor del proceso de selección.
- 6.4. Las funciones de la Comisión son:
 - Aprobar las disposiciones contenidas en las presentes Bases.
 - Programar, convocar y ejecutar el proceso de selección para la contratación temporal bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 de las plazas asistenciales y administrativo, elaborando la documentación necesaria para el cumplimiento de la función encomendada.
 - Elaborar el cronograma correspondiente para cada una de las etapas previstas en el proceso de selección.
 - Cumplir y verificar la normatividad contenida en la presente Bases.
 - Publicar la lista de postulantes aptos una vez concluida la primera etapa.
 - Realizar la calificación de los postulantes de acuerdo a los criterios técnicos establecidos, descalificando a los postulantes que infrinjan las disposiciones de las Bases establecidas.
 - Participar obligatoriamente en el proceso de selección.
 - Elaborar y suscribir las actas de instalación, evaluación de expedientes y declaración de aptos, absolución de reclamos, cuadros de méritos e informe final.
 - Resolver en única instancia los reclamos que pudieran presentarse.
 - Publicar los resultados del proceso de selección de personal.
 - Otros que le correspondan en materia de su competencia.
- 6.5. En el caso de que uno de los miembros de la Comisión tenga lazos de familiaridad hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con cualquiera de los postulantes, se inhibirá de participar en el concurso.
- 6.6. La Comisión desarrollará sus funciones con objetividad, imparcialidad y transparencia, para lo cual adoptará acuerdos por unanimidad o mayoría de votos.

7. CUADRO DE PLAZAS VACANTES PARA CONTRATO TEMPORAL:

CANTIDAD DE CARGOS	CARGO Y/O DENOMINACIÓN DEL ORGANO
01	Médico – Departamento de Cirugía
01	Técnico en Enfermería - Departamento de Enfermería

8. DE LA ORGANIZACIÓN

8.1. El proceso de selección para la cobertura de las plazas asistenciales comprenderá las siguientes etapas:

- a) Convocatoria.
- b) Inscripciones.
- c) Publicación de Aptos y No aptos.
- d) Evaluación curricular y resultados.
- e) Reclamos/Absoluciones.
- f) Entrevista personal.
- g) Publicación de resultados y cuadro de méritos.
- h) Inicio de actividades.

8.2. La Comisión declarará desierta la plaza convocada en los siguientes casos:

- Cuando no se hubiera inscrito postulante alguno a la(s) plaza(s) convocada (s).
- Cuando los postulantes, no hubieran alcanzado el puntaje mínimo establecido.

8.3. El proceso de selección podrá ser declarado nulo, cuando se determine la ocurrencia de hechos que a juicio de la Comisión sean de carácter doloso, pongan en riesgo la legitimidad del proceso y cuando contravengan las normas establecidas en el presente documento.

8.4. La publicación de los resultados en cada etapa se efectuará a través de las redes sociales del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Sur, teniendo en consideración el puesto de mérito obtenido.

9. DE LA CONVOCATORIA

9.1. La convocatoria al proceso de selección se efectuará una vez sean aprobadas las Bases.

9.2. La convocatoria contendrá:

- El cronograma de las etapas del proceso.
- Las plazas a convocar considerando:
 - Ubicación por unidad orgánica.
 - Perfil profesional y requisitos mínimos.
 - Remuneración a percibir.

9.3. El Cronograma deberá contener la fecha de inicio y término para cada etapa y comprenderá las siguientes actividades:

- a. Publicación en las redes sociales de la institución y SERVIR (www.servir.gob.pe/talento-peru/)
- b. Convocatoria.
- c. Inscripciones.
- d. Publicación de aptos / Evaluación curricular.
- e. Reclamos/Absoluciones.
- f. Entrevista Personal.
- g. Publicación de resultados y Cuadro de Méritos.
- h. Inicio de actividades.

10. INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES:

Esta etapa está a cargo del postulante y es de su entera responsabilidad el correcto llenado de lo descrito en la solicitud dirigido al presidente de la comisión de proceso de selección y en el siguiente orden (**ver anexo 03**), la cual tiene carácter de Declaración Jurada. Por lo cual, el postulante que oculta información y/o consigna información falsa, será excluido del Proceso inmediatamente.

11. DE LA PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES:

11.1. Los postulantes deberán presentar su expediente por trámite documentario, debidamente foliado de atrás hacia adelante y en un sobre de Manila cerrado, según el cronograma establecido y horario, en el siguiente orden:

- **Anexo 03:** Solicitud de postulante.
- **Anexo 02:** Declaración Jurada.
- Copia del Documento de Identidad (legible).
- Curriculum Vitae, adjuntando los documentos de los últimos 5 años *debidamente foliado y firmado por cada folio (firma igual al DNI)*, mediante los cuales se acrediten los requisitos mínimos exigidos para el Perfil solicitado.

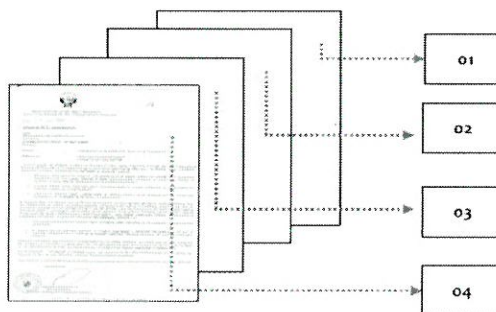
11.2. El postulante solo podrá inscribirse a una sola plaza convocada, aun cuando se realicen dos o más Convocatorias en forma simultánea. De comprobarse el incumplimiento de la presente prohibición, quedará eliminado automáticamente de cualquier postulación.

11.3. La entrega extemporánea de los expedientes dará lugar a la DESCALIFICACIÓN del postulante.

NOTA: La presentación de expediente será por tramite documentario la cual deberá estar en un sobre de Manila (cerrado), con un rótulo dirigido a la Comisión de Selección, consignando el nombre del postulante y el cargo al que postula, según detalle:

<p>SEÑORES:</p> <p>COMISION PERMANENTE DE EVALUACION Y SELECCIÓN DE PERSONAL BAJO EL REGIMEN LABORAL 276 EN LA MODALIDAD DE CONTRATO A PLAZO FIJO POR SUPLENCIA DEL INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS DEL SUR</p> <p>CONVOCATORIA N° 002-2024-GRA-GRS-IRENSUR/CPEyS-276</p> <p>NOMBRES Y APELLIDOS _____</p> <p>CARGO AL QUE POSTULA _____</p>
--

Modelo de Foliación
(Referencial)



IMPORTANTE:

- El postulante verificará los perfiles requeridos en las Bases del proceso. Requisito Indispensable para acceder a la calificación de Expediente.
La información consignada tiene carácter de Declaración Jurada. El Postulante que no presente su Curriculum Vitae, su documentación (que sustente los requisitos señalados en el Perfil, anexos y demás requisitos solicitados de la presentación de la hoja de vida, en la fecha establecida, y no presente en el orden señalado, será DESCALIFICADO automáticamente del proceso de selección de personal, adquiriendo la condición de NO APTO, el postulante no tendrá lugar a reclamo alguno, quedando claramente establecido que la calificación del cumplimiento de requisitos será en términos de APTO y NO APTO
- De no encontrarse los documentos foliados de acuerdo a lo antes indicado, asimismo, de encontrarse documentos foliados con lápiz, no foliados, enmendados o rectificados, el postulante será considerado NO APTO.

12. DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS

12.1. Los requisitos mínimos para las plazas están previstos en el anexo 1.

12.2. Los postulantes que no cumplan los requisitos mínimos establecidos, serán declarados NO APTOS, conforme al cronograma previsto.



13. FACTORES DE EVALUACIÓN Y COEFICIENTE DE PONDERACIÓN

13.1. Para el proceso de evaluación de las plazas, se considerará lo siguiente:

- A. Evaluación curricular: 0 a 100 Puntos.
- B. Entrevista Personal 0 a 100 Puntos.

13.2. El puntaje de cada uno de los factores de evaluación se multiplicará por los coeficientes de ponderación, según el cuadro siguiente:

<u>FACTOR</u>	<u>EVALUACIÓN CURRICULAR</u>	<u>ENTREVISTA PERSONAL</u>
<u>PUNTAJE</u>	<u>70%</u>	<u>30%</u>

14. DE LA EVALUACIÓN CURRICULAR

- Los documentos que contenga el Currículum Vitae deberán tener una antigüedad mayor de 05 años en el caso de cursos en el área a excepción de diplomados (según lo requiera el puesto al que postula), y posteriores a la expedición del Título.
- Los documentos sólo serán aceptados dentro del plazo fijado; vencido éste, no se aceptará la presentación de documentos adicionales.
- El puntaje mínimo para pasar a la etapa de la entrevista es: 60 (puntaje ponderado).
- Para la evaluación correspondiente solo se considerará la documentación relacionada con el perfil del cargo, y tendrán un máximo y mínimo de puntos distribuidos de la siguiente manera:

FICHA DE EVALUACION CURRICULAR (70%)

1. EXPERIENCIA LABORAL (MAXIMO 50 PUNTOS)

A. Por cada año contratado, En Sector Público 05 puntos puntos

B. Por cada año contratado, En Sector Privado 01 puntos puntos

***Artículo 22° de la Ley N° 23733, la experiencia se computará a partir de emitido el grado)**

***Para la experiencia en el sector público, se tomará en cuenta contratos y/o adendas bajo el D.L. N° 276, D.L. N° 1057, CLAS y Locación de Servicios.**

TOTAL (A)

2. CAPACITACIÓN (MÁXIMO 45 PUNTOS)

A. Cursos mayores de 1 mes y menores de 3 meses 02 punto Puntos (máximo 06 puntos)

B. Cursos mayores de 3 meses y menores de 6 meses 03 puntos Puntos (máximo 09 puntos)

C. Cursos mayores de 6 meses y menores de 9 meses 04 puntos Puntos (máximo 08 puntos)

D. Cursos mayores de 9 meses 05 puntos Puntos (máximo 10 puntos)

E. Por cada 15 créditos acumulados es 01 punto 06 puntos Puntos (máximo 12 puntos)

Nota: Cursos que no se especifique horas se tomara como 3 horas por días, así como 1 crédito equivale a 17 horas.

***En caso de presentar la constancia de egresado por 2da especialidad, doctorado o maestría será equivalente a un curso de mayores a 06 meses y menores de 09 meses.**

TOTAL (B)

3. MERITOS (05 PUNTOS)

A. Por cada resolución de felicitación 01 puntos Puntos (Máximo 03 puntos)

B. Por cada documento de felicitación 0.5 puntos Puntos (Máximo 02 puntos)

TOTAL (C)

TOTAL GENERAL (A+ B+C)

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

15. DE LA ENTREVISTA PERSONAL

- En esta etapa, la Comisión evaluará en el postulante criterios de personalidad, expresión oral, conocimiento de la materia, carácter, entre otros aspectos.
- Los postulantes que consigan el puntaje requerido en la evaluación curricular pasarán a la etapa de Entrevista, cuya programación será publicada en las redes sociales del IREN SUR, indicando la fecha según cronograma establecido y hora del mismo.
- El puntaje final de la entrevista personal se obtiene promediando el puntaje obtenido por el postulante, en la calificación individual de cada uno de los miembros de la Comisión y multiplicado por el coeficiente de ponderación establecido para esta etapa.

16. DE LOS RECLAMOS

- Los reclamos serán presentados a través de trámite documentario de la institución dentro del horario señalado y por escrito dirigido al Presidente de la Comisión; debidamente sustentado el motivo de su reclamo, adjuntando el elemento de prueba en el pazo establecido según el cronograma publicado por la comisión.
- Terminada la etapa de reclamos se publicará los resultados obtenidos según el cronograma establecido.

17. CUADRO DE MÉRITO Y DECLARACIÓN DE GANADORES

- Con los puntajes finales obtenidos, la comisión elaborará el cuadro de méritos para las plazas convocadas.
- La Comisión declarará como ganador del proceso de selección al postulante que haya obtenido el puntaje más alto, procediendo a publicar el resultado en las redes sociales del IREN SUR. Para ser declarado ganador el postulante deberá tener en la nota final 60.00 puntos a más.
- Los postulantes que aprueben el proceso de selección integrarán una lista de elegibles en estricto orden de mérito para la plaza convocada; cuya vigencia será de 06 meses.
- En caso de obtener algún empate en el cuadro de mérito final, ganará el postulante que haya obtenido el puntaje mayor en la evaluación curricular, de subsistir el empate, se tomará en cuenta la antigüedad de la fecha de obtención del Título Profesional.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA: El cronograma es tentativo; sujeto a posibles variaciones que en caso de presentarse serán comunicadas oportunamente.

SEGUNDA: Los participantes que incurran en actos que atenten contra las normas establecidas en las presentes bases serán descalificados del proceso y se dará por terminada su participación en el concurso.

TERCERA: La Comisión una vez concluido el proceso de selección, preparará los informes necesarios sobre el desarrollo del mismo, remitiéndolos a:

- Gerencia del IREN SUR

CUARTA: En caso de detectarse la presentación de algún documento falso o adulterado, incluso después de realizada la selección, el postulante será descalificado sin perjuicio de la instauración de las acciones legales y/o administrativas a que hubiere lugar.

QUINTA: Para el presente proceso, en lo que respecta a buena salud física y mental, antecedentes penales, judiciales, policiales y otros, se presentará una Declaración conforme al Anexo 2 de las Bases; en caso probarse la falsedad de la misma, se procederá con la descalificación del postulante.

SEXTA: Las circunstancias o aspectos no previstos de manera expresa en las presentes bases, serán resueltos por la comisión, sobre la base de los principios de legalidad, veracidad, economía procesal, transparencia, acceso a la información, publicidad e igualdad.

SEPTIMA: La comisión hará llegar a la Oficina de Administración – Recursos Humanos, el cuadro de méritos para mantener actualizado el registro de postulantes elegibles con una duración de 06 meses.

OCTAVA: Es preciso indicar que, para la presente convocatoria y el proceso de evaluación, se considerará lo dispuesto en el Artículo 36° de la Ley N° 27050 – Ley General de la Persona



con discapacidad. Así como, lo establecido en el Artículo 61° de la Ley N° 29248 – Ley del Sector Militar.

NOVENA: Para la adjudicación de la plaza, el postulante declarado ganador en el proceso de selección de personal, deberá suscribir y presentar a la Dirección de Administración una declaración jurada de No tener vínculo laboral ni prestar servicios bajo cualquier modalidad con otra institución pública.

DECIMA: La autoridad competente está en la facultad de realizar evaluaciones de desempeño del personal y convocará de ser necesario, un nuevo proceso de selección antes de cumplido el periodo que se señala en el Contrato.

LA COMISIÓN



ANEXO 01

PERFILES DE PLAZAS VACANTES PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL TEMPORAL BAJO EL RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276

1. Médico – Departamento de Cirugía

Requisitos	DETALLE
Experiencia laboral	<ul style="list-style-type: none"> - Experiencia General en el sector público y/o privado mínima de tres (03) años. - Experiencia Específica mínima de tres (03) años. (incluido tiempo de residencia médica en la especialidad solicitada).
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios.	<ul style="list-style-type: none"> - Título Profesional a Nombre de la Nación de Médico Cirujano - Habilitación vigente del Colegio Profesional (Original). - Constancia de egresado de Especialista en Urología Oncológica / Urología General y Oncológica - Resolución de SERUMS.
Competencias	<ul style="list-style-type: none"> - Comportamiento ético, - Orientación de Servicio al Paciente, - Persona proactiva - Capacidad de coordinación, organización y control de los recursos asignados, - Ser capaz de emprender cambios para alcanzar logros concretos a corto, mediano y largo plazo - Trabajo en equipo y bajo presión. - Innovación y aprendizaje, - Actitud crítica y propositiva - Actitud proactiva y con orientación a resultados - Actitud de atención y servicio al paciente y familiares
Cursos y Estudios	<ul style="list-style-type: none"> - Pasantía en oncología (deseable) - Cirugía Laparoscópica (deseable)
Conocimientos para el puesto y/o cargo:	<ul style="list-style-type: none"> - Urología Oncológica - Urología General - Emergencias Oncológicas

CARACTERÍSTICAS PARA EL PUESTO

- Realizar la atención en consulta externa de pacientes con patología oncológica en las regiones anatómicas de urología
- Realizar cirugías oncológicas en la región de urología de baja, mediana y alta complejidad
- Realizar el manejo perioperatorio de cirugías oncológicas en la región urológica
- Realizar docencia en servicio a medico en formación en la UPSSS
- Realizar atenciones de emergencia de la especialidad de cirugía oncológica de urología
- Realizar visitas médicas en sus turnos asignados en pisos de hospitalización con pacientes de la UPSS
- Realizar la atención de interconsultas dirigidas al servicio de urología oncológica
- Realizar procedimientos médicos en pacientes de la especialidad
- Recopilación de datos estadísticos del servicio
- Realizar las funciones administrativas asociadas al trabajo asistencial en la UPSSS
- Otras funciones que el jefe inmediato le asigne.

Remuneración S/. 6,624.00 afectos a descuentos de ley. (Contrato Temporal)

DURACIÓN DEL CONTRATO: Del 01 de mayo del 2024 al 31 de diciembre del 2024 o cuando el titular de la plaza retorne a su plaza de origen.

2. Técnico en Enfermería - Departamento de Enfermería

Requisitos	DETALLE
Experiencia laboral	- Experiencia General en el sector público y/o privado mínima de dos (02) años. - Experiencia Específica mínima de un (01) año en el servicio de UCI.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios.	- Título Profesional a Nombre de la Nación de Técnico en Enfermería
Competencias	- Comportamiento ético, - Orientación de Servicio al Paciente, - Persona proactiva - Capacidad de coordinación, organización y control de los recursos asignados, - Ser capaz de emprender cambios para alcanzar logros concretos a corto, mediano y largo plazo - Trabajo en equipo y bajo presión. - Innovación y aprendizaje, - Actitud crítica y propositiva - Actitud proactiva y con orientación a resultados - Actitud de atención y servicio al paciente y familiares
Cursos y Estudios	- Cursos de capacitación en Oncología (deseable) - Curso de Bioseguridad Hospitalaria - Cursos de capacitación en áreas críticas
Conocimientos para el puesto y/o cargo:	- Office (Word, Excel, PPT, etc.) acreditado
CARACTERÍSTICAS PARA EL PUESTO	
- Recepción junto a la enfermera de paciente crítico hospitalario - Se realiza medición de fluidos como: (diuresis, vomito, deposiciones, drenaje, ect) - Baño de ducha, baño de esponja y aseo matinal al paciente. - Arreglo de cama ocupada - Preparación de camas para recepción de pacientes - Entrega de petitorios, recojo de medicamentos en farmacia - Tramite correspondiente para la realización de estudios auxiliares como imagen y laboratorio - Llevar al paciente a TEM - Recojo de resultados de laboratorio e Imagenología - Apoyo a la enfermera en procedimientos que realiza - Entrega y recepción de la ropa traída por el servicio de lavandería - Desinfección concurrente y terminal del área - Otras funciones que le asignen el personal a cargo del departamento en actividades relacionadas a la plaza a la que postula.	
Remuneración S/. 2,755.00 afectos a descuentos de ley. (Contrato Temporal)	
DURACIÓN DEL CONTRATO: Del 01 de mayo del 2024 al 31 de diciembre del 2024	

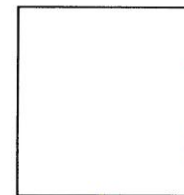
ANEXO 02
DECLARACIÓN JURADA

El suscrito,.....
identificado con Documento de Identidad N°....., con domicilio
en:....., postulante al Proceso de
Contratación en la modalidad suplencia y reemplazo temporal del personal asistencial bajo el régimen del
Decreto Legislativo N° 276; en la plaza :..... del Instituto Regional
de Enfermedades Neoplásicas del Sur - IREN SUR, DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente:

1. No tener proceso pendiente ni haber sido sancionado con cese, destitución o despido, por falta administrativa disciplinaria o proceso de determinación de responsabilidades administrativas, así como no haber sido despedido debido al desempeño negligente o insuficiencia del ejercicio de mis funciones (de haberlo sido: deberá adjuntar la documentación que acredite su rehabilitación).
2. No tener vínculo laboral, ni prestar servicios bajo cualquier modalidad con otra institución pública o dependencia del Ministerio de Salud.
3. No tener inhabilitación administrativa o judicial, para celebrar contrato o ejercer cargo en entidades del estado.
4. No estar comprendido dentro de los impedimentos de la Ley N° 28175, es decir no recibir otra remuneración, retribución, o cualquier otro tipo de ingresos de institución pública.
5. No tener inhabilitación vigente en el Registro de Sanciones de Destitución y Despido –RNSDD.
6. No estar incurso en caso de nepotismo, por tanto, no tengo grado de parentesco hasta el cuarta grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio con los funcionarios de dirección y/o personal de confianza del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Sur, que gozan de la facultad de nombramientos y contratación de personal, o tengan injerencia directa o indirecta en el proceso de selección, según el marco de la Ley N° 26771, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 021-2000-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 034-2005-PCM.
7. No tener sanción vigente en el Registro Nacional de Proveedores.
8. No tener antecedentes policiales, penales y/o judiciales.
9. No encontrarme inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos.
10. Tener disponibilidad inmediata a la fecha prevista para la suscripción del Contrato Administrativo de Servicios con el Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Sur convocante del presente proceso de contratación.
11. Tener buena salud física y mental.
12. Que soy responsable de la veracidad de todos los documentos e información que presento a efectos del proceso.

Asumo la responsabilidad civil y/o penal de cualquier acción de verificación posterior que compruebe falsedad alguna en mi participación en el presente proceso, me someto las sanciones contempladas en el Art. 427° del Código Penal.

Arequipa,..... de del 2024.



FIRMA

Huella Digital



ANEXO 03

ORIENTACIONES PARA EL POSTULANTE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD SUPLENCIA Y REEMPLAZO TEMPORAL DEL PERSONAL ASISTENCIAL BAJO EL RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 - CONVOCATORIA N° 002-2024

EL EXPEDIENTE A PRESENTARSE DEBERÁ CONTENER LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN EN EL ESTRICTO ORDEN ESTABLECIDO:

1. Solicitud dirigida al Presidente de la Comisión, conforme al formato adjunto.
2. Declaración Jurada de no contar con impedimentos para la postulación. Anexo 02.
3. Documentos establecidos en los requisitos mínimos.
4. Curriculum Vitae documentado y debidamente foliado y firmado por cada folio (firma igual al DNI),

SOLICITUD

Arequipa,.....dedel 2024.

SEÑOR

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El suscrito identificado con Documento Nacional de Identidad N° y con domicilio legal en ante usted respetuosamente digo:

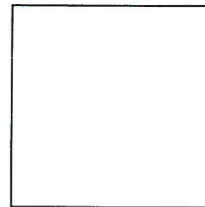
Teniendo conocimiento del proceso de contratación en la modalidad suplencia y reemplazo temporal del personal asistencial bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Sur, DECLARO BAJO JURAMENTO:

- Reunir los requisitos mínimos para postular a la Plaza de:
- Que, la presente documentación es auténtica, legal y veraz, asumiendo las responsabilidades administrativas y penales de no ser el caso.

En tal sentido, solicito a vuestra Comisión acceder a mi presentación para el proceso de selección, dejando EXPRESA CONSTANCIA QUE ME SOMETO A TODAS LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

Atentamente,

FIRMA



Huella Digital

PROCESO DE CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD SUPLENCIA Y REEMPLAZO TEMPORAL DEL PERSONAL ASISTENCIAL BAJO EL RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 - CONVOCATORIA N° 002-2024

El Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Sur - IREN SUR del Gobierno Regional de Arequipa convoca al proceso de selección para la contratación Temporal Bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276.

Las bases administrativas, el perfil, los requisitos mínimos y las etapas del proceso se encuentran publicadas en la en la página de Facebook del IRENSUR.

Para el presente proceso de selección se considerará el siguiente cronograma:

N°	ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
1	Aprobación de la Convocatoria	25/03/2024	Dirección de Administración - Recursos Humanos
CONVOCATORIA Y RECLUTAMIENTO			
2	Publicación y difusión de la convocatoria en portal Talento Perú – SERVIR https://talentoperu.servir.gob.pe/	Del 27/03/2024 al 11/04/2024	Dirección de Administración - Recursos Humanos
	Publicación de la convocatoria en la página web de Facebook del IRENSUR. https://web.facebook.com/IRENSURAQP	Del 27/03/2024 al 11/04/2024	Dirección de Administración - Recursos Humanos / Oficina de Informática
3	Presentación de Curriculum Vitae documentado según requisitos, incluyendo los anexos en sobre cerrado y rotulado mediante tramite documentario del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Sur (Av. de la Salud S/N Cercado- Arequipa) de 07:30 a 14:00 horas de acuerdo al cronograma. Terminado el plazo de recepción de expedientes no se podrá agregar bajo ninguna prerrogativa documento alguno.	El 12/04/2024 y el 15/04/2024 Hora: De 07:30 hrs. A 14:00 hrs.	Tramite Documentario del IREN SUR
EVALUACION Y SELECCIÓN			
4	Evaluación del cumplimiento de requisitos mínimos	El 19/04/2024	Comisión de Selección
5	Publicación de APTOS /NO APTOS. https://web.facebook.com/IRENSURAQP	El 19/04/2024	Comisión de Selección
6	Presentación de reclamos Nota: Presentación de solicitud dirigida a la comisión evaluadora.	22/04/2024 A partir de las 07:30 am. Hasta las 12:00 pm	Comisión de Selección
7	Absolución y publicación de reclamos en la página web institucional del IRENSUR.	22/04/2024	Comisión de Selección
8	EVALUACIÓN CURRICULAR.	26/04/2024	Comisión de Selección
9	Publicación de los resultados de la evaluación curricular. https://web.facebook.com/IRENSURAQP	26/04/2024	Comisión de Selección
10	Presentación de reclamos Nota: Presentación de solicitud dirigida a la comisión evaluadora.	29/04/2024 A partir de las 07:30 am. Hasta las 12:00 pm	Tramite Documentario del IREN SUR
11	Absolución y publicación de reclamos en la página web institucional del IRENSUR.	29/04/2024	Comisión de Selección
ENTREVISTA PERSONAL			
12	<i>Lugar: Instalaciones del IREN SUR.</i>	30/04/2024 A las 08:00 horas	En la Oficina de Administración
13	Publicación de los Resultados de la entrevista y Cuadro de méritos final.	30/04/2024	Comisión de Selección
SUSCRIPCION Y REGISTRO DEL CONTRATO			
13	Suscripción del contrato. Dentro de los 05 días hábiles posterior a la publicación del resultado final o según normativa.		Dirección de Administración – Recursos Humanos
14	ADJUDICACIÓN DE LA PLAZA	01/05/2024 a las 07:30 horas	Dirección de Administración – Recursos Humanos
15	INICIO DE LABORES	01/05/2024	Área usuaria

- La publicación de los resultados se realizará en la página de facebook institucional. (<https://web.facebook.com/IRENSURAQP>)
- De existir modificaciones en el cronograma, modalidad y/o de ejecución de las etapas del proceso serán comunicados oportunamente a través de la página de facebook institucional. (<https://web.facebook.com/IRENSURAQP>)

El postulante que resulte ganador deberá de aproximarse el día de la adjudicación de la plaza para verificación de sus documentos e indicaciones correspondientes para el inicio de labores.

LA COMISIÓN